

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 414-2025-MDSM/GDUR/G

2516060.007

San Marcos, 24 de marzo del 2025.

EL GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS:

EL INFORME N° 918-2025-MDSM-GDUR/SGEPIP/SG-AARS de fecha 20/03/2025; mediante el cual la Sub Gerencia de Estudios de Proyectos de Inversión Pública, remite para su aprobación vía ACTO RESOLUTIVO el expediente técnico del proyecto: "CREACION DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN EL BOULEVARD DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" CON CUI N° 2623294.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, los mismos que como gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo; de conformidad con lo establecido con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de la Reforma Constitucional N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que de conformidad con el Artículo IV en concordancia con el Artículo X del Título Preliminar, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción, en forma permanente e integral, para viabilizar el crecimiento económico, con justicia social y sostenibilidad ambiental.

Que, el DECRETO LEGISLATIVO N° 1252, DECRETO LEGISLATIVO QUE CREA EL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES, prescribe en su Artículo 4.- Fases del Ciclo de Inversiones.

4.1 El Ciclo de Inversión tiene las fases siguientes:

(...)

c) **Ejecución: Comprende la elaboración del expediente técnico o documento equivalente** y la ejecución física y financiera respectiva. (...).

Del mismo modo el Numeral 5.7 del Artículo 5 del cuerpo normativo antes citado, prescribe lo siguiente:

Artículo 5.- Órganos y funciones del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones

(...)

5.7 **Las Unidades Ejecutoras de Inversiones son los órganos responsables de la ejecución de las inversiones y se sujetan al diseño de las inversiones aprobado en el Banco de Inversiones.** (...).

Que, de conformidad a lo establecido en el DECRETO SUPREMO N° 284-2018-EF - REGLAMENTO DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1252, DECRETO LEGISLATIVO QUE CREA EL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES; el cual establece funciones y responsabilidad para las dependencias involucradas en las fases del ciclo de inversión; en ese sentido, en el subnumeral 9° del Numeral 12.3° del artículo 12° Funciones de la UF (Unidad Formuladora), señala lo siguiente:

Artículo 12. De las UF

(...)

12.3 Son funciones de las UF:

(...)

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 414-2025-MDSM/GDUR/G

12.9. **Verificar y aprobar la consistencia técnica entre el resultado del expediente técnico** o documento equivalente y la ficha técnica o estudio de preinversión que sustentó la declaración de viabilidad de los proyectos de inversión

Que, en el Artículo 17, del DECRETO SUPREMO N° 284-2018-EF, establece los criterios generales de la elaboración de un Expediente

Artículo 17. Fase de Ejecución

17.3 **La elaboración del expediente técnico o documento equivalente debe sujetarse a la concepción técnica, económica y el dimensionamiento contenido en el estudio de preinversión o ficha técnica**, para el caso de proyectos de inversión, o a la información registrada en los aplicativos informáticos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, para el caso de inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación. En caso la variación del costo de inversión del expediente técnico o documento equivalente, según corresponda, respecto al declarado viable resulte superior al porcentaje establecido por la DGPMI, la UEI pondrá de conocimiento esta variación al Órgano de Control de la entidad, sin que ello implique la interrupción de la fase Ejecución.

Que, la DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01 - DIRECTIVA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES; especifica en su Artículo 32°, parámetros para la elaboración y aprobación de un expediente técnico:

Artículo 32. Elaboración y aprobación del expediente técnico o documento equivalente

32.1 **La UEI antes del inicio de la elaboración del expediente técnico o documento equivalente debe verificar que se cuente con el saneamiento físico legal, los arreglos institucionales o la disponibilidad física del predio o terreno, según corresponda, para garantizar la ejecución de la inversión y prestación** de servicios durante la operación de los activos generados con la ejecución de la misma; salvo que, por el tipo de inversión, dichos aspectos se desarrollen durante la elaboración del expediente técnico o documento equivalente o en la ejecución física, lo cual debe ser sustentado por la UEI en el expediente técnico o documento equivalente

32.2 **La elaboración del expediente técnico o documento equivalente con el que se va a ejecutar el proyecto de inversión debe sujetarse a la concepción técnica y el dimensionamiento contenidos en la ficha técnica o estudio de preinversión que sustentó la declaración de viabilidad**; o a la información registrada en el Banco de Inversiones, para el caso de las IOARR. Asimismo, la UEI debe obtener la clasificación y certificación ambiental, así como las certificaciones sectoriales que correspondan, de acuerdo a la normativa de la materia.

32.3 **Previamente al registro del resultado del expediente técnico o documento equivalente, la UEI remite el Formato N° 08-A: Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión debidamente visado y firmado a la UF** para su revisión, evaluación y posterior aprobación de la consistencia de dicho documento con la concepción técnica y el dimensionamiento del proyecto de inversión. **La aprobación de la referida consistencia constituye requisito previo para la aprobación del expediente técnico o documento equivalente.**

32.4 **La aprobación del expediente técnico o documento equivalente se realiza de acuerdo a la normativa de organización interna de la entidad o estatuto de la empresa pública a cargo de la ejecución de la inversión.**

32.5 **Tras la aprobación del expediente técnico o documento equivalente, la UEI registra en el Banco de Inversiones mediante el Formato N° 08-A: Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión y Formato N° 08-C: Registros en la fase de Ejecución para IOARR, según corresponda**, la información resultante del expediente técnico o documento equivalente aprobados y adjunta el documento de aprobación del expediente técnico o documento equivalente, la memoria descriptiva, el presupuesto de la inversión y el cronograma de ejecución física y financiera.

32.6 **El órgano encargado de elaborar los expedientes técnicos o documentos equivalentes es el responsable de la custodia de dichos documentos** conforme a la normativa vigente.

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 414-2025-MDSM/GDUR/G

Que, en el Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, en su Anexo 1 - "Anexo de Definiciones", define al Expediente Técnico de Obra, como: "El conjunto de documentos que comprende: Memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, fórmulas polinómicas y, si el caso lo requiere, estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios".

Que, la Ordenanza Municipal N° 012-2022-MDSM/HRI/A, de fecha 25 de mayo de 2022, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Municipalidad Distrital de San Marcos, en su artículo 71° establece lo siguiente:

Artículo 71° SUBGERENCIA DE ESTUDIOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA

La Subgerencia de Estudios y Proyectos de Inversión Pública, es un órgano de línea responsable de programar, elaborar, dirigir, controlar y supervisar la elaboración de los expedientes técnicos de las inversiones, sujetándose al diseño de las inversiones aprobado en el Banco de Inversiones, en el Marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, asimismo, deberá asegurar la calidad de los estudios definitivos a fin de alcanzar altos niveles de eficacia en la asignación de los recursos para la inversión. Está a cargo del Subgerente de Estudios y Proyectos de Inversión Pública que depende administrativa y funcionalmente de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural.

En ese mismo orden de ideas el Artículo 72° del citado cuerpo normativo, sobre las funciones de la Sub Gerencia de Estudios de Proyectos de Inversión Pública. – Literal f) establece lo siguiente: "Supervisar la elaboración de expedientes técnicos o documentos equivalentes para el proyecto de inversión evaluar en su elaboración cuando no se realice directamente por la entidad, sujetándose a los términos de referencia".

Que, la Municipalidad distrital de San Marcos y el **CONSORCIO ALFA**, representada por el Sr. **JUAN ANSELMO SALAS CASTILLO**, DNI: **42925101**, domicilio legal Jr. 28 de julio s/n Huaraz, Distrito de Huaraz, suscriben el **CONTRATO DE CONSULTORÍA N°136-2024-MDSM/GM – ADJUDICACION SIMPLIFICADA-SM-171-2024-MDSM/CS-1**, de fecha de 01 de julio del 2024, cuyo objeto es la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE OBRA DENOMINADO: "**CREACION DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN EL BOULEVARD DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH**" Código Único de Inversiones N° 2623294. Asimismo, el jefe de proyecto es el Ing. **BOTELLO ALVA WALTER ALFREDO** CIP N° 114668.

Que, la Municipalidad Distrital de San Marcos y el evaluador externo, el Ing. **ALONSO DIESTRA ALBERTO** CIP N° 286048, suscriben la **ORDEN DE SERVICIO Y/O TRABAJO N° 003226**, de fecha 05 de julio del 2024, cuyo objeto es el servicio de consultoría para la evaluación del expediente técnico del proyecto: "**MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN EN RIBERAS DE RÍO VULNERABLES ANTE EL PELIGRO EN LOS MARGENES DEL RIO PAJUSH DESDE PUENTE ANGO HASTA GANGASH EN EL CASERIO DE ANGO DE CENTRO POBLADO CARHUAYOC DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH**" CON CUI N° 2633099.

Que, con **CARTA N° 01-2024-SCJA/REPRESENTANTE COMUN DE CONSORCIO ALFA**, con fecha de 31 julio del 2024, el consultor Sr. **JUAN ANSELMO SALAS CASTILLO** presenta el primer entregable de la elaboración del expediente técnico del proyecto: "**CREACION DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN EL BOULEVARD DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH**" Código Único de Inversiones N° 2623294, para su evaluación.

Con fecha del 07 de agosto del 2024 mediante **CARTA N° 475-2024-MDSM-GDUR/SGEPIP/SG-FAAT** la entidad por medio del sub gerente de estudios de proyectos de inversión pública, ING. **FREDY ALIPIO ASTETE TORREJON**, remite el primer entregable del expediente técnico denominado: "**CREACION DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN EL BOULEVARD DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH**" Código Único de Inversiones N° 2623294, al evaluador externo ING. **ALONSO DIESTRA ALBERTO** con CIP N° 286048 otorgando 03 días calendarios para su primera evaluación.

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL**N° 414-2025-MDSM/GDUR/G**

Con fecha del 13 de agosto del 2024, mediante el **INFORME N° 013-2024-MDSM/EVALUADOR/AAD**, el evaluador externo **ING. ALONSO DIESTRA ALBERTO con CIP N° 286048**, presenta el primer entregable el primer informe de evaluación del expediente técnico denominado: **"CREACION DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN EL BOULEVARD DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH"** Código Único de Inversiones N° **2623294**, el cual es declarado **OBSERVADO**.

Con fecha del 13 de agosto del 2024 mediante **CARTA N° 700-2024-MDSM-GDUR/SGEPIP/SG-AARS** la entidad por medio del sub gerente de estudios de proyectos de inversión pública, **ING. ANDRES AVELINO REYES SANTILLAN**, reitera el primer entregable del expediente técnico denominado: **"CREACION DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN EL BOULEVARD DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH"** Código Único de Inversiones N° **2623294**, al evaluador externo **ING. ALONSO DIESTRA ALBERTO con CIP N° 286048** por deficiencia de evaluación otorgando 03 días calendarios para su primera evaluación.

Con fecha del 19 de agosto del 2024, el evaluador externo **ING. ALONSO DIESTRA ALBERTO con CIP N° 286048**, presenta el primer entregable, el primer informe de evaluación del expediente técnico denominado: **"CREACION DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN EL BOULEVARD DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH"** Código Único de Inversiones N° **2623294**, el cual es declarado **OBSERVADO**.

Con fecha del 22 de agosto del 2024 mediante **CARTA N° 794-2024-MDSM-GDUR/SGEPIP/SG-AARS** la entidad por medio del sub gerente de estudios de proyectos de inversión pública, **ING. ANDRÉS AVELINO REYES SANTILLÁN**, remite el primer entregable del expediente técnico denominado: **"CREACION DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN EL BOULEVARD DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH"** Código Único de Inversiones N° **2623294**, al consultor Sr. **JUAN ANSELMO SALAS CASTILLO** otorgando 07 días calendarios para subsanación de observaciones.

Con fecha del 03 de septiembre del 2024, el consultor Sr. **JUAN ANSELMO SALAS CASTILLO** presenta el primer entregable, la subsanación de observaciones del proyecto denominado: **"CREACION DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN EL BOULEVARD DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH"** Código Único de Inversiones N° **2623294**.

Con fecha del 05 de septiembre del 2024 mediante **CARTA N° 913-2024-MDSM-GDUR/SGEPIP/SG-AARS** la entidad por medio del sub gerente de estudios de proyectos de inversión pública, **ING. ANDRÉS AVELINO REYES SANTILLÁN**, remite el primer entregable del expediente técnico denominado: **"CREACION DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN EL BOULEVARD DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH"** Código Único de Inversiones N° **2623294**, al evaluador externo **ING. ALONSO DIESTRA ALBERTO con CIP N° 286048** para su evaluación otorgando 07 días calendarios.

Que, con **CARTA N° 002-2024-CONSORCIO ALFA/RC**, con fecha de 03 setiembre del 2024, el consultor Sr. **JUAN ANSELMO SALAS CASTILLO** presenta el segundo entregable de la elaboración del expediente técnico del proyecto: **"CREACION DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN EL BOULEVARD DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH"** Código Único de Inversiones N° **2623294**, para su evaluación.

Con fecha del 05 de setiembre del 2024 mediante **CARTA N° 914-2024-MDSM-GDUR/SGEPIP/SG-AARS** la entidad por medio del sub gerente de estudios de proyectos de inversión pública, **ING. ANDRÉS AVELINO REYES SANTILLÁN**, remite el segundo entregable del expediente técnico denominado: **"CREACION DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN EL BOULEVARD DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH"** Código Único de Inversiones N° **2623294**, al evaluador externo **ING. ALONSO DIESTRA ALBERTO con CIP N° 286048** para su evaluación otorgando 07 días calendarios.

Con fecha del 17 de setiembre del 2024, el evaluador externo **ING. ALONSO DIESTRA ALBERTO con CIP N° 286048**, presenta el primer entregable, el segundo informe de evaluación del expediente técnico denominado: **"CREACION DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS**

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL**N° 414-2025-MDSM/GDUR/G**

URBANOS EN EL BOULEVARD DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH Código Único de Inversiones N° 2623294, el cual es declarado **OBSERVADO**.

Con fecha del 17 de setiembre del 2024, el evaluador externo **ING. ALONSO DIESTRA ALBERTO** con CIP N° 286048, presenta el informe de evaluación del expediente técnico denominado: **"CREACION DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN EL BOULEVARD DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH"** Código Único de Inversiones N° 2623294, el cual es declarado **OBSERVADO**.

Con fecha del 23 de setiembre del 2024 mediante **CARTA N° 1106-2024-MDSM-GDUR/SGEPIP/SG-AARS** la entidad por medio del sub gerente de estudios de proyectos de inversión pública, **ING. ANDRÉS AVELINO REYES SANTILLÁN**, remite el primer entregable. el expediente técnico denominado: **"CREACION DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN EL BOULEVARD DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH"** Código Único de Inversiones N° 2623294, al consultor Sr. **JUAN ANSELMO SALAS CASTILLO** otorgando 07 días calendarios para la subsanación de observaciones.

Con fecha del 23 de setiembre del 2024 mediante **CARTA N° 1107-2024-MDSM-GDUR/SGEPIP/SG-AARS** la entidad por medio del sub gerente de estudios de proyectos de inversión pública, **ING. ANDRÉS AVELINO REYES SANTILLÁN**, remite el segundo entregable. el expediente técnico denominado: **"CREACION DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN EL BOULEVARD DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH"** Código Único de Inversiones N° 2623294, al consultor Sr. **JUAN ANSELMO SALAS CASTILLO** otorgando 07 días calendarios para subsanación de observaciones.

Con fecha del 01 de octubre del 2024, el consultor Sr. **JUAN ANSELMO SALAS CASTILLO** presenta el primer entregable, la subsanación de observaciones del proyecto denominado: **"CREACION DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN EL BOULEVARD DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH"** Código Único de Inversiones N° 2623294.

Con fecha del 01 de octubre del 2024, el consultor Sr. **JUAN ANSELMO SALAS CASTILLO** presenta el segundo entregable de la subsanación de observaciones del proyecto denominado: **"CREACION DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN EL BOULEVARD DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH"** Código Único de Inversiones N° 2623294.

Con fecha del 03 de octubre del 2024 mediante **CARTA N° 1251-2024-MDSM-GDUR/SGEPIP/SG-AARS** la entidad por medio del sub gerente de estudios de proyectos de inversión pública, **ING. ANDRÉS AVELINO REYES SANTILLÁN**, remite el primer entregable, el expediente técnico denominado: **"CREACION DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN EL BOULEVARD DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH"** Código Único de Inversiones N° 2623294, al evaluador externo **ING. ALONSO DIESTRA ALBERTO** con CIP N° 286048 otorgando 03 días calendarios para su tercera evaluación.

Con fecha del 03 de octubre del 2024 mediante **CARTA N° 1250-2024-MDSM-GDUR/SGEPIP/SG-AARS** la entidad por medio del sub gerente de estudios de proyectos de inversión pública, **ING. ANDRÉS AVELINO REYES SANTILLÁN**, remite el segundo entregable, el expediente técnico denominado: **"CREACION DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN EL BOULEVARD DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH"** Código Único de Inversiones N° 2623294, al evaluador externo **ING. ALONSO DIESTRA ALBERTO** con CIP N° 286048 otorgando 03 días calendarios para su segunda evaluación.

Con fecha del 11 de octubre del 2024, el evaluador externo **ING. ALONSO DIESTRA ALBERTO** con CIP N° 286048, presenta su tercer informe de evaluación del expediente técnico denominado: **"CREACION DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN EL BOULEVARD DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH"** Código Único de Inversiones N° 2623294, el cual es declarado **APROBADO**.

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL**N° 414-2025-MDSM/GDUR/G**

Con fecha del 14 de octubre del 2024, el evaluador externo ING. ALONSO DIESTRA ALBERTO con CIP N° 286048, presenta el segundo informe de evaluación del segundo entregable del expediente técnico denominado: "CREACION DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN EL BOULEVARD DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" Código Único de Inversiones N° 2623294, el cual es declarado OBSERVADO.

Con fecha del 1 de octubre del 2024 mediante CARTA N° 1374-2024-MDSM-GDUR/SGEPIP/SG-AARS la entidad por medio del sub gerente de estudios de proyectos de inversión pública, ING. ANDRÉS AVELINO REYES SANTILLÁN, remite el segundo entregable el expediente técnico denominado: "CREACION DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN EL BOULEVARD DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" Código Único de Inversiones N° 2623294, al consultor Sr. JUAN ANSELMO SALAS CASTILLO otorgando 07 días calendarios para subsanación de observaciones del segundo informe.

Con fecha del 29 de octubre del 2024, el consultor Sr. JUAN ANSELMO SALAS CASTILLO presenta la subsanación de observaciones del segundo informe del proyecto denominado: "CREACION DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN EL BOULEVARD DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" Código Único de Inversiones N° 2623294.

Con fecha del 31 de octubre del 2024 mediante CARTA N° 1533-2024-MDSM-GDUR/SGEPIP/SG-AARS la entidad por medio del sub gerente de estudios de proyectos de inversión pública, ING. ANDRÉS AVELINO REYES SANTILLÁN, remite el segundo entregable del expediente técnico denominado: "CREACION DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN EL BOULEVARD DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" Código Único de Inversiones N° 2623294, al evaluador externo ING. ALONSO DIESTRA ALBERTO con CIP N° 286048 otorgando 03 días calendarios para su tercera evaluación.

Con fecha del 07 de noviembre del 2024, el evaluador externo ING. ALONSO DIESTRA ALBERTO con CIP N° 286048, presenta su tercer informe de evaluación del expediente técnico denominado: "CREACION DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN EL BOULEVARD DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" Código Único de Inversiones N° 2623294, el cual es declarado OBSERVADO.

Con fecha del 12 de noviembre del 2024 mediante CARTA N° 1625-2024-MDSM-GDUR/SGEPIP/SG-AARS la entidad por medio del sub gerente de estudios de proyectos de inversión pública, ING. ANDRÉS AVELINO REYES SANTILLÁN, remite el segundo entregable del expediente técnico denominado: "CREACION DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN EL BOULEVARD DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" Código Único de Inversiones N° 2623294, al consultor Sr. JUAN ANSELMO SALAS CASTILLO otorgando 07 días calendarios para subsanación de observaciones del tercer informe.

Con fecha del 19 de noviembre del 2024, el consultor Sr. JUAN ANSELMO SALAS CASTILLO presenta la subsanación de observaciones del tercer informe del proyecto denominado: "CREACION DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN EL BOULEVARD DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" Código Único de Inversiones N° 2623294.

Con fecha del 22 de noviembre del 2024 mediante CARTA N° 1717-2024-MDSM-GDUR/SGEPIP/SG-AARS la entidad por medio del sub gerente de estudios de proyectos de inversión pública, ING. ANDRÉS AVELINO REYES SANTILLÁN, remite el expediente técnico denominado: "CREACION DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN EL BOULEVARD DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" Código Único de Inversiones N° 2623294, al evaluador externo ING. ALONSO DIESTRA ALBERTO con CIP N° 286048 otorgando 03 días calendarios para su última evaluación.

Con fecha del 29 de noviembre del 2024, el evaluador externo ING. ALONSO DIESTRA ALBERTO con CIP N° 286048, presenta su último informe de evaluación del expediente técnico denominado: "CREACION DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN EL

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL**N° 414-2025-MDSM/GDUR/G**

BOULEVARD DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH Código Único de Inversiones N° 2623294, el cual es declarado **APROBADO**.

Con fecha del 08 de enero del 2025 mediante **CARTA N° 67-2025-MDSM-GDUR/SGEPIP/SG-AARS** la entidad por medio del sub gerente de estudios de proyectos de inversión pública, ING. ANDRÉS AVELINO REYES SANTILLÁN, remite el entregable final del expediente técnico denominado: **"CREACION DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN EL BOULEVARD DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH"** Código Único de Inversiones N° 2623294, al consultor Sr. **JUAN ANSELMO SALAS CASTILLO** otorgando 10 días calendarios para subsanación de observaciones realizadas por la subgerencia de estudios.

Con fecha del 17 de enero del 2025, el consultor Sr. **JUAN ANSELMO SALAS CASTILLO** presenta la subsanación de observaciones del proyecto denominado: **"CREACION DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN EL BOULEVARD DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH"** Código Único de Inversiones N° 2623294.

Con fecha del 24 de enero del 2025 mediante **CARTA N° 218-2025-MDSM-GDUR/SGEPIP/SG-AARS** la entidad por medio del sub gerente de estudios de proyectos de inversión pública, ING. ANDRÉS AVELINO REYES SANTILLÁN, remite el expediente técnico denominado: **"CREACION DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN EL BOULEVARD DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH"** Código Único de Inversiones N° 2623294, al evaluador externo ING. **ALONSO DIESTRA ALBERTO** con CIP N° 286048 otorgando 03 días calendarios para su última evaluación.

Con fecha del 29 de enero del 2025, el evaluador externo ING. **ALONSO DIESTRA ALBERTO** con CIP N° 286048, presenta su último informe de evaluación del expediente técnico denominado: **"CREACION DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN EL BOULEVARD DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH"** Código Único de Inversiones N° 2623294, el cual es declarado **APROBADO**.

Con fecha del 10 de febrero del 2025, mediante el **INFORME N° 601-2025-MDSM/GDUR/SGEPIP/AARS** la entidad por medio del sub gerente de estudios de proyectos de inversión pública ING. ANDRÉS AVELINO REYES SANTILLÁN, remite el expediente técnico denominado: **"CREACION DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN EL BOULEVARD DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH"** Código Único de Inversiones N° 2623294, al ECON. **ABEL WALDO GAMARRA OSORIO**. Jefe de la Unidad Formuladora -MDSM el expediente técnico para su aprobación y registro en la fase de ejecución del proyecto.

Con fecha del 12 de febrero del 2025, mediante el **INFORME N° 164-2025-MDSM-GM/UF**, la entidad por medio del ECON. **ABEL WALDO GAMARRA OSORIO**. Jefe de la Unidad Formuladora - MDSM remite el expediente técnico denominado: **"CREACION DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN EL BOULEVARD DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH"** Código Único de Inversiones N° 2623294, al ING. ANDRÉS AVELINO REYES SANTILLÁN. Sub. Gerente de Estudios de proyectos de inversión pública el expediente técnico comunicando su aprobación de consistencia y el registro en la fase de ejecución del proyecto.

Con fecha 19 de febrero de 2025, mediante **INFORME N° 666-2025-MDSM-GDUR/SGEPIP/SG-AARS**, la entidad por medio del sub gerente de estudios de proyectos de inversión pública, ING. ANDRÉS AVELINO REYES SANTILLÁN, remite el expediente técnico denominado: **"CREACION DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN EL BOULEVARD DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH"** Código Único de Inversiones N° 2623294, al ING. **MIGUEL DAVID GIRON CHAVEZ**. Gerente Desarrollo Urbano y Rural, para su aprobación mediante acto resolutivo

Mediante **MEMORANDUM N° 291-2025-MDSM-GDUR/MDGCH**, el gerente de Desarrollo Urbano y Rural, remite observaciones del expediente técnico **"CREACION DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN EL BOULEVARD DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH"** Código Único de Inversiones N° 2623294, al ING. ANDRÉS AVELINO REYES SANTILLÁN.

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL**N° 414-2025-MDSM/GDUR/G**

Con fecha del 28 de febrero del 2025 mediante CARTA N° 493-2025-MDSM-GDUR/SGEPIP/SG-AARS la entidad por medio del sub gerente de estudios de proyectos de inversión pública, ING. ANDRÉS AVELINO REYES SANTILLÁN, remite las observaciones realizadas por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural del expediente técnico denominado: "CREACION DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN EL BOULEVARD DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" Código Único de Inversiones N° 2623294, al consultor Sr. JUAN ANSELMO SALAS CASTILLO otorgando 07 días calendarios para subsanación de observaciones.

Con fecha 05 de marzo del 2025, mediante CARTA N°003-2025-CONSORCIOALFA/RC el consultor Sr. JUAN ANSELMO SALAS CASTILLO presenta la subsanación de observaciones del proyecto denominado: "CREACION DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN EL BOULEVARD DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" Código Único de Inversiones N° 2623294.

Con fecha del 06 de marzo del 2025 mediante CARTA N° 543-2025-MDSM-GDUR/SGEPIP/SG-AARS la entidad por medio del sub gerente de estudios de proyectos de inversión pública, ING. ANDRÉS AVELINO REYES SANTILLÁN, remite el expediente técnico denominado: "CREACION DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN EL BOULEVARD DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" Código Único de Inversiones N° 2623294, al evaluador externo ING. ALONSO DIESTRA ALBERTO con CIP N° 286048 otorgando 03 días calendarios para su última evaluación.

Con fecha del 12 de marzo del 2025, mediante CARTA N° 002-2025-MDSM/EVALUADOR/AAD, el evaluador externo ING. ALONSO DIESTRA ALBERTO con CIP N° 286048, presenta su último informe de evaluación del expediente técnico denominado: "CREACION DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN EL BOULEVARD DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" Código Único de Inversiones N° 2623294, el cual es declarado APROBADO.

Con fecha del 13 de marzo del 2025, mediante el INFORME N° 867-2025-MDSM/GDUR/SGEPIP/AARS la entidad por medio del sub gerente de estudios de proyectos de inversión pública ING. ANDRÉS AVELINO REYES SANTILLÁN, remite el expediente técnico denominado: "CREACION DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN EL BOULEVARD DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" Código Único de Inversiones N° 2623294, al ECON. ABEL WALDO GAMARRA OSORIO. Jefe de la Unidad Formuladora - MDSM el expediente técnico para su actualización, aprobación y el registro en la fase de ejecución del proyecto.

Con fecha del 18 de marzo del 2025, mediante el INFORME N° 00299-2025-MDSM-GM/UF LA ENTIDAD por medio del ECON. ABEL WALDO GAMARRA OSORIO. Jefe de la Unidad Formuladora -MDSM remite el expediente técnico denominado: "CREACION DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN EL BOULEVARD DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" Código Único de Inversiones N° 2623294, al ING. ANDRÉS AVELINO REYES SANTILLÁN. Sub. Gerente de Estudios de proyectos de inversión pública el expediente técnico comunicando su aprobación de consistencia y el registro en la fase de ejecución del proyecto.

Que, mediante INFORME N° 918-2025-MDSM-GDUR/SGEPIP/SG-AARS, de fecha 20 de marzo del 2025, el Sub Gerente de Estudios de Proyectos de Inversión Pública remite a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, la solicitud de aprobación del expediente técnico del proyecto "CREACION DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN EL BOULEVARD DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" CON CUI N° 2623294, en señal de que cuenta con su CONFORMIDAD, asimismo formula las conclusiones y recomendaciones siguientes:

"(...)

X. CONCLUSIONES

- ❖ Las modificaciones técnicas efectuadas en el expediente técnico se han basado en el Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE), en sus normas estructurales para el diseño de obras de Boulevard y otras normas como Normas Peruanas de concreto, Normas A.C.I (American concrete Institute), Normas A.S.T.M (American Society for Testing and Materials), Normas A.A.S.H.T.O (American Association of State Highway Officials) y demás normativas intervinientes, de tal manera se optimice el diseño y garantice la seguridad y calidad de la infraestructura a construir.

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 414-2025-MDSM/GDUR/G

❖ La Unidad Formuladora, APRUEBA y registra la CONSISTENCIA entre el perfil viabilizado y el expediente técnico formulado del proyecto de inversión: "CREACION DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN EL BOULEVARD DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" Código Único de Inversiones N° 2623294.

Se concluye que el expediente técnico cumple con los términos de referencia mínimos, verificado por el área usuaria. Por lo tanto, esta Subgerencia otorga la CONFORMIDAD del proyecto en referencia.

VIII. RECOMENDACIONES

- ❖ Se recomienda continuar con el trámite administrativo para su aprobación via acto resolutivo del estudio definitivo a nivel de expediente técnico del proyecto: "CREACION DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN EL BOULEVARD DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" Código Único de Inversiones N° 2623294, subsanado y actualizado por el proyectista, aprobado por el evaluador externo, y con conformidad por el área usuaria en los términos indicados.

COSTO DIRECTO	14,907,610.90
GASTOS GENERALES (7.321534%)	1,091,466.86
UTILIDAD (10% CD)	1,490,761.09
	=====
SUBTOTAL	17,489,837.85
IMPUESTO (IGV 18%)	3,148,170.81
SENCICO (0.2% De Sub Total)	34,979.68
	=====
VALOR REFERENCIAL DE OBRA (VR)	20,672,988.34
SUPERVISION DE OBRA	683,916.20
ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	216,986.78
GESTION DE PROYECTO	406,900.00
LIQUIDACION	22,700.00
	=====
MONTO DE INVERSION	22,009,491.32
CONTROL CONCURRENTE	107,553.07
	=====
MONTO TOTAL DE INVERSION	22,117,044.39

(*) El monto de EXPEDIENTE TÉCNICO incluye los gastos de elaboración de expediente técnico, gastos de un profesional para monitoreo y especialista en saneamiento físico legal de predios.

FACULTAD DE APROBACIÓN:

Que, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de San Marcos es designado en el cargo de confianza mediante la Resolución de Alcaldía N° 206-2024-MDSM-A, de fecha 28 de mayo del 2024, asimismo el Gerente tiene las facultades de (1) aprobar los expedientes técnicos, estudios definitivos o documentos equivalentes, de proyectos de inversión pública, de Inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Reposición y Rehabilitación (IOARR), actividades de mantenimiento de infraestructura y otros afines, y (2) aprobar las modificaciones de los expedientes técnicos o documentos equivalentes, de los proyectos de inversión y de las inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Reposición y Rehabilitación (IOARR), actividades de mantenimiento de infraestructura y otros afines, originados por actualizaciones de costos, ampliación de presupuesto, correcciones por contener errores, etc.; concedidas mediante Resolución de Alcaldía N° 170-2023-MDSM-A de fecha 06 de junio del 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el Expediente Técnico del proyecto: "CREACION DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN EL BOULEVARD DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 414-2025-MDSM/GDUR/G

DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" CON CUI N° 2623294., por el monto total de inversión S/ 22'111,044.39 (VEINTIDÓS MILLONES CIENTO ONCE MIL CUARENTA Y CUATRO CON 39/100 SOLES), con un plazo de ejecución de 300 días calendarios, bajo la modalidad por CONTRATA y sistema de contratación a SUMA ALZAD, según el detalle siguiente:

RESUMEN DE MONTO DE INVERSIÓN	
DESCRIPCIÓN	TOTAL
COSTO DIRECTO TOTAL	S/ 14,907,610.90
GASTOS GENERALES (7.321534%)	S/ 1,091,465.86
UTILIDAD (10.00%) CD	S/ 1,490,761.09
SUB TOTAL EJECUCIÓN DE OBRA	S/ 17,489,837.85
I.G.V. (18.00%)	S/ 3,148,170.81
SENCICO (0.2%)	S/ 34,979.68
VALOR REFERENCIAL DE OBRA	S/ 20,672,988.34
SUPERVISIÓN DE OBRA	S/ 683,916.20
ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 216,986.78
GESTIÓN DE PROYECTO	S/ 406,900.00
LIQUIDACIÓN	S/ 22,700.00
MONTO DE INVERSIÓN	S/ 22,003,491.32
CONTROL CONCURRENTE	S/ 107,553.07
INVERSIÓN TOTAL DE INVERSIÓN	S/ 22,111,044.39



ARTÍCULO SEGUNDO. – **PRECISAR** que, la presente aprobación se ha realizado bajo el control limitativo de la documentación presentada por la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos de Inversión Pública; así como los respectivos monitores, bajo el principio de veracidad prescrito en la Ley 27444; en ese contexto, el presente acto administrativo, no enerva en ningún extremo las responsabilidades administrativas, civiles o penales al consultor; así como a los profesionales de la Sub Gerencia de Estudios de Proyectos de Inversión Pública, que han participado en la elaboración y evaluación del expediente técnico del mencionado proyecto.

ARTÍCULO TERCERO. – **PRECISAR** que, el expediente técnico ha sido **ELABORADO** por el **CONSORCIO ALFA**, representado por el Sr. **JUAN ANSELMO SALAS CASTILLO DNI: 42925101**, contando como jefe de proyecto con el Ing. **BOTELLO ALVA WALTER ALFREDO CIP N° 114668**; y **EVALUADO** por el Ing. **ALONSO DIESTRA ALBERTO CIP N° 286048**, por ende, son responsables exclusivos del contenido del expediente técnico, debiendo asumir las responsabilidades que les correspondan acorde a ley; del mismo modo, en caso de detectar en el futuro sobredimensionamiento y/o sobrevaloración, asumirán las responsabilidades penales correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO. – **NOTIFICAR**, a la **Sub Gerencia de Estudios de Proyectos de Inversión Pública**, a fin que registre en el banco de inversiones la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO. – **NOTIFICAR**, a la **Sub Gerencia de Ejecución de Inversión Pública**, a fin que prosiga el trámite correspondiente conforme a ley, en el plazo más breve posible y bajo responsabilidad.

ARTÍCULO SEXTO. – **DISPONER** que la **Oficina de Tecnologías de Información** proceda a publicar el texto íntegro de la presente Resolución en el Portal Institucional (www.munidesanmarcos.gob.pe), cumpliendo conforme a sus atribuciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
 HUANCA-ANCASH
 Ing. MIGUEL DAVID GIRÓN CHAVEZ
 Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural
 CIP. N° 106206

c.c./Archivo:
 MDGCH/G
2516060.007
 Mxz

Municipalidad Distrital de San Marcos